

Provincia de Guipúzcoa

Municipio: Placencia de las Armas. Localidad: Placencia de las Armas. Denominación: «Nuestra señora de la Asunción». Domicilio: Mártires de Arrate, 2. Titular: José Javier Portu Gorriti.—Autorización de funcionamiento para impartir la primera etapa de Educación General Básica.

Municipio: Rentería. Localidad: Rentería. Denominación: «Iztieteta». Domicilio: Avenida Galzaraborda, 4. Titular: Jesús María Oroquieta.—Autorización de funcionamiento para impartir la primera etapa de Educación General Básica.

Provincia de Málaga

Municipio: Málaga. Localidad: Málaga. Denominación: «El Buen Pastor». Domicilio: Martínez Maldonado, 60. Titular: Francisco de Asís Yáñez Jiménez.—Autorización de funcionamiento para impartir la primera etapa de Educación General Básica.

Provincia de Orense

Municipio: Orense. Localidad: Orense. Denominación: «Estudios Quiroga». Domicilio: Quintián-Puente. Titular: Ricardo Araujo Quiroga.—Autorización de funcionamiento para impartir la primera etapa de Educación General Básica.

Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Municipio: La Laguna. Localidad: Taco. Denominación: «Colón». Domicilio: Colón, 6. Titular: Manuel de León Grillo.—Autorización de funcionamiento para impartir la primera etapa de Educación General Básica.

Provincia de Sevilla

Municipio: Sevilla. Localidad: Sevilla. Denominación: «Academia Mercantil Sevillana». Domicilios: Luchana, 4, y Vidrio, 36. Titular: José Luis Jimeno Núñez de Prado.—Autorización de funcionamiento para impartir la primera etapa de Educación General Básica.

Provincia de Tarragona

Municipio: Valls. Localidad: Valls. Denominación: «Academia Moix». Domicilio: Reverendo Martí, 13. Titular: Jorge Moix Foll.—Autorización de funcionamiento para impartir la primera etapa de Educación General Básica.

Provincia de Valencia

Municipio: Valencia. Localidad: La Punta. Denominación: «Purísima Concepción». Domicilio: Carretera de la Punta al Mar, 31. Titular: Arzobispado de Valencia.—Autorización de funcionamiento para impartir la primera etapa de Educación General Básica.

Provincia de Zaragoza

Municipio: Zaragoza. Localidad: Zaragoza. Denominación: «San Antonio». Domicilio: San Eugenio, s/n. Titular: Archidiócesis de Zaragoza.—Autorización de funcionamiento para impartir la primera etapa de Educación General Básica.

24334

ORDEN de 29 de septiembre de 1976 sobre transformación y clasificación definitiva de los Seminarios y Casas de Formación de Religiosos que se citan, autorizándoles, dadas las especiales características y finalidad de los mismos, para impartir únicamente la Segunda Etapa de la Educación General Básica.

Ilmo. Sr.: La Ley General de Educación establece en sus disposiciones transitorias segunda y tercera la obligación de los actuales Centros docentes de acomodarse a los nuevos niveles educativos mediante la transformación, en su caso, y clasificación de los mismos. Dichas disposiciones transitorias han sido desarrolladas, entre otras, por las Ordenes ministeriales de 19 de junio de 1971 sobre transformación y clasificación de los actuales Centros docentes, y 30 de diciembre del mismo año, por la que se establecen los requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros de Enseñanza.

Vistos los expedientes instruidos por los Directores de los Seminarios y Casas de Formación de Religiosos, que se relacionan en el anexo de la presente Orden, en solicitud de clasificación y transformación;

Resultando que los mencionados expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios en las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia;

Resultando que dichas Delegaciones Provinciales han elevado propuesta acerca de las referidas peticiones y la Inspección Técnica y Oficina Técnica de Construcciones han emitido asimismo sus informes.

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto), Orden de 19 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio) y 30

de diciembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1972) por las que se establecen las normas y requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros docentes;

Considerando que los Centros que se expresan reúnen los requisitos necesarios de capacidad e instalaciones, de acuerdo con el informe emitido por la Dirección Técnica de Proyectos y con las disposiciones vigentes en materia de transformación y clasificación;

Considerando la finalidad y objetivos específicos propios de los Seminarios Menores y Casas de Formación de Religiosos, Este Ministerio ha resuelto:

Aprobar la transformación y clasificación definitiva de los Seminarios y Casas de Formación de Religiosos, que se relacionan en el anexo de la presente Orden, autorizándoles únicamente la Segunda Etapa de la Educación General Básica.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 29 de septiembre de 1976.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

ANEXO QUE SE CITA*Provincia de La Coruña*

Municipio: Padrón. Localidad: Herbón. Denominación: «Seminario Franciscano». Domicilio: Padres Franciscanos. Titular: Padres Franciscanos. Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación Básica de seis unidades de segunda etapa, con capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Padres Franciscanos.

Provincia de Orense

Municipio: Orense. Localidad: Orense. Denominación: «La Inmaculada». Domicilio: Ervedelo, 88. Titular: Obispado de Orense. Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de once unidades de segunda etapa, con capacidad para 440 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Ervedelo, 88.

Provincia de Segovia

Municipio: San Ildefonso. Localidad: San Ildefonso. Denominación: «Seminario Corazonista». Domicilio: Finca de Santa Cecilia. Titular: Instituto de Hermanos del Sagrado Corazón. Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de tres unidades de segunda etapa, con capacidad para 120 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en Finca de Santa Cecilia. Se autoriza un Centro Residencial para 120 plazas.

Provincia de Valladolid

Municipio: Valladolid. Localidad: Valladolid. Denominación: «Hijos de María Inmaculada». Domicilio: Avenida de Santander, sin número. Titular: Congregación Religiosa Hijos de María Inmaculada. Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de seis unidades de segunda etapa, con capacidad para 240 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la Avenida de Santander, sin número.

24335

ORDEN de 29 de septiembre de 1976 sobre clasificación provisional de Colegios no estatales para impartir la primera etapa de Educación General Básica.

Ilmo. Sr.: La Ley General de Educación establece en sus disposiciones transitorias segunda y tercera la obligación de los actuales Centros docentes de acomodarse a los nuevos niveles educativos, mediante la transformación, en su caso, y clasificación de los mismos. Dichas disposiciones transitorias han sido desarrolladas, entre otras, por las Ordenes de 19 de junio de 1971 sobre transformación y clasificación de los actuales Centros docentes y 30 de diciembre del mismo año por la que se establecen los requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros de enseñanza.

Vistos los expedientes instruidos por los Directores de los Centros no estatales que se relacionan en el anexo de la presente Orden, en solicitud de clasificación y transformación;

Resultando que los citados expedientes presentados en tiempo y forma reglamentarios en las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia;

Resultando que dichas Delegaciones Provinciales han elevado propuesta acerca de las referidas peticiones y la Inspección Técnica y Oficina Técnica de Construcciones han emitido sus informes;

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del día 6), Orden de 19 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio) y 30 de diciembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero

de 1972), por las que se establecen las normas y requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros docentes;

Considerando que los Centros que se expresan, de acuerdo con el informe emitido por la Dirección Técnica de Proyectos, no reúnen los requisitos de capacidad e instalaciones que establecen las disposiciones vigentes en materia de clasificación y transformación,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º No acceder a la transformación en Centros completos de Educación General Básica de los Centros no estatales de enseñanza que se relacionan en el anexo de la presente Orden.

2.º No obstante lo dispuesto en el número anterior, y mientras exista necesidad de puestos escolares en la zona o distrito donde están ubicados los citados Centros, estarán habilitados para impartir la primera etapa de la Educación General Básica, hasta tanto trasladen sus unidades a instalaciones idóneas, de acuerdo con las disposiciones en vigor, para lo cual podrán acogerse a las ayudas y beneficios que establece el Decreto 488/1973, de 1 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del día 21).

3.º En todo caso, habrán de estar adscritos a un Centro completo de Educación General Básica.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 29 de septiembre de 1976.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Educación General Básica.

ANEXO QUE SE CITA

Provincia de Alicante

Municipio: Alicante. Localidad: Alicante. Denominación «San Antonio». Domicilio: Plaza de Santa Teresa. Titular: Don Antonio Morato López.—Autorización de funcionamiento para impartir la primera etapa de Educación General Básica.

Municipio: Elche. Localidad: Elche. Denominación: «Lope de Vega». Domicilio: Avenida 14 de Diciembre. Titular: Don José Antonio Pertusa Pérez.—Autorización de funcionamiento para impartir la primera etapa de Educación General Básica.

Municipio: Elche. Localidad: Elche. Denominación: «San José de Calasanz». Domicilio: General Cosido, 32, AC. Titular: Don Antonio Ibáñez Gallisoga.—Autorización de funcionamiento para impartir la primera etapa de Educación General Básica.

Municipio: Orihuela. Localidad: Orihuela. Denominación: «Jesús Maestro». Domicilio: Plaza del Marqués de Rafal, 1. Titular: Asociación de Padres de Familia (Presidente: Don Manuel Ruiz-Funes Fernández).—Autorización de funcionamiento para impartir la primera etapa de Educación General Básica.

Provincia de Baleares

Municipio: Benisalem. Localidad: Benisalem. Denominación: «San Jaime». Domicilio: Urb. SA. Coma. Titular: Doña María del Carmen Gil Salom.—Autorización de funcionamiento para impartir la primera etapa de Educación General Básica.

Provincia de Barcelona

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona. Denominación: «Folch y Torres». Domicilio: Elisabets, 8 y 10. Titular: Doña Concepción Ribas Ballester.—Autorización de funcionamiento para impartir la primera etapa de Educación General Básica.

Municipio: Hospitalet de Llobregat. Localidad: Hospitalet de Llobregat. Denominación: «San Lorenzo». Domicilio: Pinos, 37, 31-33 y Castellvel. Titular: Don José María Villacampa Acín.—Autorización de funcionamiento para impartir la primera etapa de Educación General Básica.

Provincia de Cádiz

Municipio: Cádiz. Localidad: Cádiz. Denominación: «Santo Tomás de Aquino». Domicilio: Calderón de la Barca, 11 y 13. Titular: Doña Virginia Moyano Gan.—Autorización de funcionamiento para impartir la primera etapa de Educación General Básica.

Provincia de Granada

Municipio: Los Ogijares. Localidad: Los Ogijares. Denominación: «Santa Matilde». Domicilio: Parras, 30. Titular: Patronato Santa Matilde.—Se extingue el Consejo Escolar Primario de Santa Matilde, del que dependía dicho Centro. Autorización de funcionamiento para impartir la primera etapa de Educación General Básica.

Provincia de Pontevedra

Municipio: Vigo. Localidad: Vigo. Denominación: «San Miguel». Domicilio: J. Loriga, 2. Titular: Doña Josefina Elvira Fernández Lago.—Autorización de funcionamiento para impartir la primera etapa de Educación General Básica.

Provincia de Sevilla

Municipio: Alcalá de Guadaíra. Localidad: Alcalá de Guadaíra. Denominación: «Patronato Majada Alta». Domicilio: Explotaciones Majada Alta. Titular: Patronato Majada Alta de Pro-

tección Escolar.—Autorización de funcionamiento para impartir la primera etapa de Educación General Básica.

Municipio: Villanueva del Río y Minas. Localidad: Los Rosales (Tocina). Denominación: «San Fernando». Domicilio: Azucarera San Fernando. Titular: «Ebro, Compañía de Azúcares y Alcoholes, S. A.».—Autorización de funcionamiento para impartir la primera etapa de Educación General Básica.

Provincia de Valencia

Municipio: Valencia. Localidad: Valencia. Denominación: «Santa Teresa». Domicilio: José Zaragoza, 29. Titular: Don Eliseo Parrondo Cortés.—Autorización de funcionamiento para impartir la primera etapa de Educación General Básica.

Provincia de Zaragoza

Municipio: Zaragoza. Localidad: Zaragoza. Denominación: «Salduba». Domicilio: Fernando de Antequera, 2, Pab. «D». Titular: Doña Fausta Pilar Gil Bernad.—Autorización de funcionamiento para impartir la primera etapa de Educación General Básica.

24336

ORDEN de 29 de octubre de 1976 por la que se fallan los Concursos Internacionales de Musicología y Periodismo «Manuel de Falla».

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Jurado Internacional de los Concursos de Musicología y Periodismo «Manuel de Falla —I Centenario—, en virtud de lo dispuesto en las bases sexta y cuarta, respectivamente, de las Ordenes ministeriales de 12 de diciembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 22), que convocaron ambos concursos, y de conformidad con la Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural, Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Declarar desierto los premios establecidos para el Concurso de Musicología del Primer Centenario de Manuel de Falla.

2.º Conceder el primer premio del Concurso de Periodismo del Primer Centenario de Manuel de Falla, dotado con cien mil (100.000) pesetas, a doña Antonina Rodrigo, por sus artículos «Manuel de Falla y Granada» y «Manuel de Falla en Barcelona», publicados en «Historia y Vida» y «La Vanguardia Española», de Barcelona, respectivamente. Otorgar el segundo premio del citado concurso, dotado con cincuenta mil (50.000) pesetas, a don Daniel Moyano, por su artículo «Tres aproximaciones a Manuel de Falla», publicado en el diario «Clarín», de Buenos Aires (Argentina).

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 29 de octubre de 1976.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general del Patrimonio Artístico y Cultural.

MINISTERIO DE TRABAJO

24337

ORDEN de 3 de noviembre de 1976 por la que se dispone la disolución de la Caja de Previsión Laboral «Máquinas de Coser Alfa, S. A.», y la integración de su colectivo en la Mutualidad Laboral Siderometalúrgica de San Sebastián.

Ilmos. Sres.: La Caja de Previsión Laboral de la Empresa «Máquinas de Coser Alfa, S. A.», en su condición de Institución de Previsión Laboral, conforme con lo dispuesto en el artículo 1.º del Decreto de 10 de agosto de 1954, y tutelada por el Servicio del Mutualismo Laboral de este Ministerio, se encuentra afectada por lo establecido en el número 6 de la disposición transitoria sexta del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Decreto 2065/1974, de 30 de mayo, a efectos de que se proceda a su integración en la Mutualidad Laboral Siderometalúrgica de San Sebastián.

Tal medida, por otra parte, resulta aconsejable a efectos de dar cumplimiento a la previsión legalmente antes señalada, así como para atender las propuestas formuladas en este sentido por la Asamblea General de la Institución, en sesión extraordinaria convocada al efecto, y el Consejo Rector del Mutualismo Laboral.

En su virtud, este Ministerio, a propuesta de la Subsecretaría de la Seguridad Social, ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Con efectos de 1 de septiembre de 1976 queda disuelta la Caja de Previsión Laboral de la Empresa «Máquinas de Coser Alfa, S. A.», pasando a integrarse con su colectivo en la Mutualidad Laboral Siderometalúrgica de San Sebastián, a efectos de las contingencias y situaciones protegidas por